NACIONES UNIDAS

CEPAL

TRATA DE PERSONAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

II CUMBRE IBEROAMERICANA SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS AIAMP/REMPM-MERCOSUR

Sonia Montaño
Directora, División de Asuntos de Género

Santiago de Chile 23 de septiembre de 2011

Marco legislativo internacional

- **CEDAW:** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer **(**1979)

- **Protocolo de Palermo**: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, *especialmente mujeres y niños* - La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)

- Resoluciones de la CIM y OEA: Combate al Delito de la Trata de personas, *especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños* **(2002, 2003 y 2004)**

Trata – enfoque de género

- Mayor vulnerabilidad: mujeres, niños y niñas
- Trata con fines de:
  - Explotación sexual: alto % mujeres y niñas
  - Explotación laboral: trabajo domestico
- Riesgo de doble estigmatización de víctimas

Migración femenina y trata

- Feminización de migración
- Incremento de migración individual
- Enlace con inserción en el mercado laboral – políticas de cuidado.

Enfoque de derechos: Autonomía

- **Autonomía Física:** el control sobre su cuerpo
- **Autonomía Económica:** capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos
- **Autonomía en la toma de decisiones:** plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad

Para concluir….

- Perspectiva derechos humanos
- Liberalización de movilidad
- Migración en políticas de desarrollo
- Políticas para la igualdad de género
- Estadística desagregadas
- Áreas de cooperación